



BASES LEGALES PLATAFORMA “PADRES RAROS”

Mediante las bases que a continuación se relacionan, FUNDACIÓN AVA, con domicilio social en VELAZQUEZ 98 – 5º dcha (28006) MADRID, con CIF G87695508, inscrita en el Registro de Fundaciones de Ámbito Nacional, siendo el número de registro asignado el 1877, (en adelante, “Fundación AVA” o el “Promotor”), establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación de los premios sorteados en la página web padresraros.com, entre las personas que participen en los sorteos “PADRES RAROS” organizado por FUNDACIÓN AVA (en adelante los “Sorteos”) cuyas condiciones se describen a continuación:

1. ÁMBITO

El ámbito territorial de los sorteos será todo el territorio nacional.

2. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El Organizador del Sorteo es la FUNDACIÓN AVA

3. DURACIÓN

La presente promoción se iniciará el día 28 de febrero de 2019 y establecerá la duración de cada experiencia sorteada en su página correspondiente.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

4.1 Premio

Los premios objeto de la plataforma PADRES RAROS serán de diversa naturaleza y valor. Siendo habitualmente entradas para eventos de ocio, invitaciones gastronómicas y otras experiencias de distinta índole.

-Los gastos derivados de los traslados relacionados con el premio para no están incluidos, debiendo ser asumidos por el ganador.

4.2 Naturaleza del premio

- El Premio del presente sorteo no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.
- Asimismo, el Premio es intransferible, aun cuando el ganador del Premio renunciara al mismo.
- En caso de que el ganador no reúna los requisitos expresados en estas bases o renunciara al Premio, éste quedará desierto y la FUNDACIÓN AVA decidirá si vuelve a realizar otro sorteo.

4.3 Autorización

El ganador autoriza a FUNDACIÓN AVA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el premio en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los participantes en el sorteo autorizan a FUNDACIÓN AVA a la utilización de sus datos, para el envío de futuras promociones y sorteos. Los datos pasan a ser parte de las Bases de Datos de FUNDACIÓN AVA.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los interesados en participar en la plataforma PADRES RAROS podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. Entrando en la web padresraros.com
2. Seleccionando el evento en el que quieran participar
3. Registrando sus datos en el formulario de inscripción.

Cada evento tendrá asociado un tiempo máximo de participación, tras el cual se cerrará la misma.

Una vez cerrado el tiempo de participación del concurso, la FUNDACIÓN AVA realizará un sorteo con el fin de dar con los ganadores de la promoción en concreto.

6. PARTICIPACIÓN

6.1 Participación

En este Sorteo podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos: (i) ser mayor de 18 años, (ii) ser residente en territorio español, (iii) tener un hijo o tutelado que padezca una enfermedad rara o cualquier tipo de discapacidad que pueda ser acreditada.

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en el presente documento. Su incumplimiento por parte del participante implica la renuncia implícita a su participación.

6.2 Personas excluidas de los sorteos

Todas las personas que no cumplan con los requisitos de participación quedarán excluidas de la misma.

7. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

FUNDACIÓN AVA elaborará un fichero informático utilizando una base de datos en formato Excel que contenga los datos de todos los participantes que hubieran observado los requisitos de las presentes bases numerados consecutivamente. En el fichero aparecerán: la numeración, nombre, y correo electrónico de contacto de los participantes.

El soporte informático a utilizar por FUNDACIÓN AVA para el sorteo será un ordenador convencional. La obtención del registro premiado se realizará de a través de la herramienta random.org . Se considerarán suplentes los 3 números posteriores al número ganador.

Los suplentes, en orden de extracción, sustituirán al ganador o, en su caso, al suplente correspondiente, cuando concurra en esta identificación incompleta o incorrecta, o este incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de su localización, conforme a lo establecido en el apartado 8, o por cualquier causa no imputable a FUNDACIÓN AVA.



8. ENTREGA DEL PREMIO

FUNDACIÓN AVA comunicará al ganador el premio obtenido en el plazo máximo de los tres (3) días siguientes a la fecha de celebración del sorteo, mediante correo electrónico al correo facilitado al efecto. Además se informará al ganador de la forma de proceder a la entrega del premio así como de las condiciones para su disfrute. Esta forma de proceder variará dependiendo de la experiencia sorteada.

El ganador podrá acreditar a FUNDACIÓN AVA los requisitos exigidos en las presentes bases en hasta 48 horas después de que se haya comunicado la obtención del premio. En el caso de no recibir contestación dentro del plazo indicado, o no acreditar la condiciones necesarias para la participación en el concurso, FUNDACIÓN AVA entenderá que el correspondiente ganador renuncia al premio y repetirá, en su caso, el mismo proceso con el suplente que corresponda.

9. ACTUACIONES IRREGULARES

En el caso de que FUNDACIÓN AVA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.. Por tanto, FUNDACIÓN AVA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

10. COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Los sorteos podrán ser comunicado a través de la web padresraros.com o a través de sus redes sociales.